

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 235-2024-GRJ/GR

Huancayo, 27 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 27-2024-GRJ-GRRNGMA/SGDC, de fecha 23 de diciembre de 2024, que contiene el " Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Departamento de Junín 2024-2030".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización establece que: "Los gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)"

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización;

Que, mediante Ley N° 19664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" SINAGERD-, como sistema Interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según los numerales 20.1) y 20.3) del Artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08620679
EXP. N°	05873718



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción

Que, según el numeral 24.3) del artículo 24°, del Decreto Supremo N° 0482011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que, la generación del conocimiento de peligros o amenazas consistente en identificar, conocer, caracterizar y monitorear los peligros para establecer su área de influencia, con el propósito de analizar las vulnerabilidades y establecer las medidas preventivas y correctivas del riesgo. Bajo este contexto el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, ha elaborado los escenarios de riesgo ante las respuestas de emergencias para el ámbito de la Región Junín;

Que, según el literal a) del artículo 61°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0038-2021-PCM, de 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; y, el Objetivo Prioritario 5, considera asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres. El citado Plan es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia, así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2023-GRJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, se conforma e instala la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín periodo 2023-2026, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuestas; para la preparación, respuesta y rehabilitación, con sus respectivos órganos de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Defensa Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el " Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Departamento de Junín 2024-2030", como documento normativo regional en el cual se enmarcan los procedimientos, estrategias, responsabilidades y disposiciones del Gobierno Regional Junín, para garantizar las intervenciones en el mediano plazo con un horizontal temporal al 2030 en el ámbito de la Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionar e implementar los recursos presupuestales necesarios, para el financiamiento del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Departamento de Junín 2024-2030".

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín y al Grupo de Trabajo realizar la implementación y ejecución del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Departamento de Junín 2024-2030".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Mg. ZÓSIMO CARDEÑAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

